



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA**

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Algarrobo, Magdalena, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Actuación: Matrimonio Civil

Radicado: 47-030-40-89-001-2022-000151-00

Contrayentes: LEONARDO DE JESÚS BLANCO CANTILLO y
YEIDIS NIEVES OROZCO.

Habiéndose cumplido con el lleno de los requisitos que se desprenden de lo establecido en el Código Civil (artículos 113 a 138), se

RESUELVE

Tramítese la anterior solicitud de matrimonio civil elevada por los ciudadanos **LEONARDO DE JESÚS BLANCO CANTILLO y YEIDIS NIEVES OROZCO.**

Fíjese el día 15 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de matrimonio entre los señores **LEONARDO DE JESÚS BLANCO CANTILLO y YEIDIS NIEVES OROZCO** con presencia de los testigos señalados en la respectiva solicitud.

Cumplido lo anterior, entréguese copia del acta de matrimonio a los contrayentes para su registro y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ALONSO ORTEGA DIAZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 040**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **09 de diciembre de 2022**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria